

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 OCT. 1998

VISTO la factura "B" N° 0000-00003174 correspondiente a Mundo Nuevo; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde a la adquisición de 54 trofeos -copas grabadas-, los que fueron destinados en carácter de premios para los competidores de la 5ª y 6ª fecha del "6º Campeonato Fueguino de Rally".

Que dicha competencia automovilística se realizará entre los días 9, 10 y 11 de Octubre en la ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, organizado por la Asociación de Pilotos de Turismo y Rally de Tierra del Fuego.

Que en las misma participarán todos los pilotos fueguinos como así también pilotos de otras Provincias.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ABONAR la factura "B" N° 0000-00003174 correspondiente a "Mundo Nuevo", Fábrica de Trofeos, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$1.790.-) en carácter de subsidio, por la adquisición de 54 trofeos -copas grabadas- destinadas al "6º Campeonato Fueguino de Rally" organizado por la Asociación de Pilotos de Turismo y Rally de Tierra del Fuego, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 575 /98.-

①